



# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 025 -2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 29 NOV. 2013

## VISTO:

El Memorando N° 1025-2013-GRAP/11/GRDS, de fecha 28 del 2013 y Informe N° 197-2013/GRAPA/GRDS/CG.PY: FOCAPED-A de fecha 25 de noviembre del 2013 del Coordinador General del Proyecto FOCAPED-A, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer el gesto, compromiso e identificación de las personas naturales y jurídicas, que contribuyan de manera desinteresada para el desarrollo integral de la Región Apurímac;

Que los Círculos de Interaprendizaje Docente (CIAD) es una actividad que consiste en la ejecución de acciones destinadas a motivar el aprendizaje autónomo y entre pares, a través del empoderamiento del propio proceso formativo, consecuentemente para el fortalecimiento de sus capacidades profesionales para mejorar su desempeño docente;

Que, como parte del Plan Operativo Institucional del Proyecto FOCAPED-A se realizara la Feria Regional de Buenas Prácticas Docentes, en la Provincia de Abancay del Departamento de Apurímac con la participación de los Círculos de Interaprendizaje Docente y Redes Educativas que prestaran proyectos de innovación pedagógica y resultados de experiencias exitosas serán evaluados por un jurado calificador;

Que, mediante el documento del visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la elaboración de Resolución Gerencial Regional, conformado el Jurado Calificador de la Feria Regional de Buenas Prácticas Educativas, que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2013- GR.APURIMAC/PR. de fecha 05 de julio del 2013.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR,** el Jurado Calificador de la Feria Regional de Buenas Prácticas, de acuerdo al detalle siguiente;

### JURADO CALIFICADOR:

#### NIVEL INICIAL

1. Dra. Carmen Rosa María Villarán Rodrigo
2. Lic. Mirian Gamboa Flores
3. Lic. Jony Farfán Robles

REPRESENTANTE DE LA UNAMBA  
REPRESENTANTE DE LA UTEA  
REPRESENTANTE DE LA UNAMBA

#### NIVEL PRIMARIA

1. Lic. Juan José Tuñón Temoche
2. Lic. Apolinario Saldívar Bolívar
3. Prof. Edmundo Guerrero Miranda

REPRESENTANTE DE LA DREA  
REPRESENTANTE DE LA ISEP- LA SALLE  
REPRESENTANTE DE LA DREA





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



025

## NIVEL SECUNDARIA

1. Dr. Willy Álvarez Chávez
2. Prof. Braulio Sequeiros Hurtado
3. Prof. Edith Montalvo Guevara

REPRESENTANTE DEL DPTO. DE HUMANIDADES  
FACULTAD DE EDUCACIÓN UNAMBA  
REPRESENTANTE DE LA DREA  
REPRESENTANTE DE LA DREA

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a los miembros del Jurado Calificador de la Feria de Buenas Practicas y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**



Med. **FERNANDO MARTIN DELGADO ORTIZ DE VILLATE**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

